

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL. MGC.PZQ.8.

DEC.ALC.SECC.1RA.Nº 2823 /

LAS CONDES, 25 JUN 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1 ra. Nº 5127 de fecha 28 de diciembre de 2009.
- El Decreto Secc. 1 ra. Nº 711 de fecha 29 de enero de 2010.
- lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del DFL. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- ELIMINASE del "Programa Subsidio a la Vejez e Invalidez 2010", a contar del 01 de junio de 2010, a los beneficiarios que se indican a continuación, incorporados al Programa por Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. Nº711 de fecha 29 de enero de 2010, por la causal que se indica a continuación.

BENEFICIARIOS INVALIDEZ:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	C.I.	CAUSAL
1	SALAS OYARZUN BELISARIO	06.592.342-4	FALLECIMIENTO
2	VERGARA MARTINEZ HILDA	08.143.281-3	OPTA A OTRO BENEFICIO (PBSI)
3	VERA SÁNCHEZ JOSE	13.693.871-1	OPTA A OTRO BENEFICIO (PBSI)



2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. Nro. 711 de fecha 29 de enero de 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

**FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL**

fines

consiguientes.

Lo que comunico para conocimiento y

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

